



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente: N° 81001-2339-000-2019-00108-00
Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Marlon Guillermo Granados Pinto.
Demandado: Nación – Policía Nacional - CASUR
M. Ponente: Luis Norberto Cermeño

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda se interpusieron excepciones, de las mismas se corre traslado por el término de tres días que corresponden al **14, 15 y 16 de julio de 2020**. (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy **13 de julio de 2020**.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General